

Potencia: 250 Kvo.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.741.150 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4811/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 686/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Costa Nevada—Santa Ana
Final: Centro de transformación (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Motril
Tipo: Subterránea
Longitud en km. 2 x 0,130
Tensión de servicio: 20 kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia de transportar: 160 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Marín Cuevas
Tipo: Interior
Potencia: 160 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.038.850 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4831/AT

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 687/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Pedro A. Alarcón y Pintor Zuloaga
Final: Centro de transformación (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Granada
Tipo: Subterránea
Longitud en km. 2 x 0,020
Tensión de servicio: 20 kv..
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia de transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/. Agustín de Aragón C.T. Delta
Tipo: Interior
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.624.500 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4830/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 122/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 13 de octubre de 1989, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.936
Nombre: «San Fermín»
Recursos: Sección C)
Granito: Ornamental
Superficie: 9 Cuadrículos mineras
Términos: Linares y Guarromán

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público el otorgamiento de los Permisos de Exploración Jobali C, núm. 15.926 y Jobali D, núm. 15.925 de los provincias de Jaén y Córdoba. (PP. 176/91).

Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 27 de marzo de 1989, han sido otorgados los siguientes Permisos de Exploración:

Número: 15.925
Nombre: «Jobali D». Recurso: Radioactivos-Sección D)
Cuadrículos: 2.223
Términos municipales: Andújar y Marmolejo (Jaén) y Montora y Cardeña (Córdoba)

Número: 15.926
Nombre: «Jobali C». Recurso: Sección C)
Cuadrículos: 2.223
Términos municipales: Andújar y Marmolejo (Jaén) y Montora y Cardeña (Córdoba)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Jaén, 10 de enero de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión (PP. 871/92).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Artº 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes solicitada por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para la instalación de una línea eléctrica aérea de Alta Tensión, Doble Circuito a 220 KV., desde el Apoyo nº 205 de la línea Santiponce-La Lancha hasta la Subestación "Villanueva del Rey" en Ecija, de 15'250 Km. de longitud, conductores de Aluminio-Acero de 455'1 mm², cuya declaración en Concreto de su Utilidad Pública fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 20 de Noviembre de 1.991, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y Bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de afectados:
PROPIETARIO: Dña. Rosa Martínez Almenara.
-Parcela Nº: 2-7
-Nombre de la Finca: Cañada Jimena Alta.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/ Buen Pastor, 2, (14003 - Córdoba).
-Clase de cultivo: Olivar y Labor.
-Nº de Postes: 3 (9-10-11).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 1.566
-Superficie ocupada por los postes (m²): 122'46 (3 x 40'82).
PROPIETARIO: Dña. Rosa Martínez Almenara.
-Parcela Nº: 2-10

-Nombre de la Finca: Cañada Jimena Alta.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/ Buen Pastor, 2, (14003 - Córdoba).
-Clase de cultivo: Olivar y Labor.
-Nº de Postes: 1 (13).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 485
-Superficie ocupada por los postes (m²): 40'82

PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
-Parcela Nº: 2-23
-Nombre de la Finca: Dehesa de las Yeguas.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/Dr. Sánchez Malo, 8 (41400 - Ecija).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 2 (31-32).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 539
-Superficie ocupada por los Postes (m²): 102'94(66'13 + 34'81).
PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
-Parcela Nº: 2-24a
-Nombre de la Finca: Dehesa de las Yeguas.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/Dr. Sánchez Malo, 8 (41400 - Ecija).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 1/2 (33)
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 36
-Superficie ocupada por los postes (m²): 17'40
PROPIETARIO: D. Plácido Sánchez Núñez y Dña. María Muñoz Pérez.
-Parcela Nº: 4-4
-Nombre de la Finca: Nueva Mochales.
-Término Municipal: La Luisiana.
-Domicilio: c/Dr. Sánchez Malo, 8 (41400 - Ecija).
-Clase de cultivo: Labor.
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 178
PROPIETARIO: OXONA, S.A. (D. Manuel López de la Puerta).
-Parcela Nº: 2-19
-Nombre de la Finca: Cortijo Nuevo.
-Término Municipal: Ecija.
-Domicilio: c/ Ecija, 44 (41640 - Osuna).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 1 (28).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 527
-Superficie ocupada por los postes (m²): 34'81
PROPIETARIO: OXONA, S.A. (D. Manuel López de la Puerta).
-Parcela Nº: 4-5
-Nombre de la Finca: Nuevo Mochales.
-Término Municipal: La Luisiana.
-Domicilio: c/Ecija, 44 (41640 - Osuna).
-Clase de cultivo: Labor.
-Nº de Postes: 4 (24-25-26-27).
-Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 1.511
-Superficie ocupada por los Postes (m²): 153'12 (42'66+40'82+34'81+34'81).

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el Artº 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en la Plaza de España, Puerta de Navarra de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus Bienes.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de modificación sobre expediente de sustitución, referido a las concesiones V-4025:JA-374-SE, Ecija-Guadalcanal con hijuelas y V-4030:JA-379-CA-SE, Sevilla-Algeciras y Sevilla-Albaido del Aljorafe con hijuelas (EC-JA-077) (en adelante EC-JA-077 reformado). (PP. 749/92).

Solicitud de Modificación sobre expediente de sustitución EC-JA-077, (en adelante EC-JA-077 Reformado), referido a los concesiones V-4025:JA-374-SE, Ecija-Guadalcanal con hijuelas y V-4030:JA-379-CA-SE, Sevilla-Algeciras y Sevilla-Albaido del Aljorafe con hijuelas.

Peticionaria: Transportes Bética, S.A.

Plazo de Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Ecija, Lebrija, Los Palacios, Dos Hermanas, Brenes, Alcolea del Río, Lora del Río, Villanueva del Río y Minas,